



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

RADICADO: 680014003004-2021-000521-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con contestación de la demanda por parte del curador Ad- Litem del demandado Luis Miguel Jiménez Sanguino. Para lo que estime proveer. Bucaramanga ocho (08) de junio de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, así como el memorial de fecha 22 de marzo de los corrientes, mediante el cual el abogado GERMAN ADOLFO HERRERA MEJIA curador Ad-litem del demandado LUIS MIGUEL JIMENEZ SANGUINO, allega contestación de la demanda, advierte el despacho que, sería del caso correr traslado de la precitada contestación y excepciones interpuestas por el mentado curador, no obstante de la revisión de las diligencias se observa que no se ha integrado en debida forma el contradictorio, en el entendido que no se ha notificado en su totalidad al extremo demandado, por lo tanto se procedera a realizar el respectivo trámite en la oportunidad procesal oportuna.

Finalmente, observa este estrado judicial que, el apoderado de la parte demandante no ha dado cabal cumplimiento a lo que se dispuso en providencia del 8 de marzo de los corrientes, en el sentido de repetir el trámite notificadorio por aviso de que habla el artículo 292 del C.G.P. En dicho sentido, nuevamente se le **REQUIERE** para que en el término no mayor a 5 días contados a partir de la notificación por aviso del presente proveído, cumpla con lo ordena en la precitada providencia y realice el trámite notificadorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 083</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>09 de junio de 2023</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c2d0221e8277375c5a4c07898779b3ec9d14db53558ba1a5c2364f9f7c9a9e1**

Documento generado en 08/06/2023 05:50:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>